

ESTADO No. 192
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 04 de diciembre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	HAG-082	CCX COLOMBIA S.A.		03/12/2014	AUTO VSC No 172	<p>1. DAR TRASLADO a la sociedad CCX Colombia en su calidad de titular del contrato de concesión IE4-11401, del Concepto Técnico VSC-201 de noviembre 24 de 2014.</p> <p>2. REQUERIR a la sociedad CCX Colombia LTD para que el en término de QUINCE (15) DIAS HABLES contados a partir de la notificación del presente Auto allegue el pago correspondiente al faltante de canon superficiario por valor de \$ 788.300, más los intereses que se generen hasta la fecha de pago, conforme al numeral 2.1 del concepto técnico VSC 201 de noviembre 24 de 2014.</p>
CONTRATO DE CONCESION	IDA-09171	MARTIN SILVA HERNANDEZ	155-156	01/12/2014	AUTO GET No 000226	REQUERIR al Titular del Contrato de Concesión No. IDA-09171, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Corrección al Programa de Trabajos y Obras - PTO, como lo indica el numeral 3 del concepto

						<p>técnico GET No. 218 del 13 de noviembre de 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>INFORMAR al Titular del Contrato de Concesión No. IDA-09171, que el área del título presentan superposición parcial con Zona de Reserva Forestal Amazonia (Ley 2da de 1959), que prohibió en esta zona la realización de actividades mineras, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 y 36 de la Ley 685 de 2001, sin embargo se recomienda allegar el trámite de sustracción del área mencionada.</p> <p>INFORMAR al Titular del Contrato de Concesión No. IDA-09171, que el área del título minero presentan superposición mínima con zona de Restricción Perímetro Urbano Mitú, por lo que no podrá realizar actividades mineras sin contar con el permiso de la Entidad Competente de conformidad con los artículos 35 y 36 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>RECORDAR al Titular del Contrato de Concesión No. IDA-09171, que NO puede desarrollar labores de Explotación, hasta tanto tenga aprobado el Programa de Trabajos y Obras - PTO y haya obtenido el Acto administrativo de otorgamiento de la Viabilidad Ambiental ejecutoriado y en firme expedida por la Autoridad Ambiental Competente para la Región y que de dicho acto debe allegar a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM copia, tal como lo estipula el Artículo 85 de la Ley 685 de 2001. So pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Art. 338 del Código Penal.</p> <p>Correr traslado al Titular del Contrato de Concesión No. IDA-09171, del Concepto Técnico GET No. 218 del 13 noviembre de 2014.</p>
CONTRATO DE CONCESION MEDIANA MINERIA	17421	JOSE ESPIRITU SANCHEZ GONZALEZ Y EDITH JANETH PARRADO MARTINEZ	721-722	01/12/2014	AUTO GET No 000227	<p>INFORMAR a los titulares del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 17421, que se realizará visita técnica al área del título minero, por parte de un funcionario del Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos, con el fin de verificar la información allegada para actualización del Programa de Trabajos e Inversiones (PTI); por lo cual le será notificado en términos la fecha de la misma, ya que se hace necesario la presencia del profesional que realizó la actualización del PTI allegado el 25 de marzo de 2014.</p>

						<p>INFORMAR a los titulares del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 17421 que según los resultados de la visita, debe allegar Complemento a la actualización del Programa de Trabajos e Inversiones - PTI, conforme lo indican el numeral 2 del concepto técnico GET No. 222 del 20 de noviembre de 2014; pero de acuerdo a lo observado en campo se podrán modificar o adicionar los requerimientos acogidos en el presente Auto.</p> <p>Correr traslado a los titulares del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 17421, del Concepto Técnico GET No. 222 de fecha 20 de noviembre de 2014.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	19238	PASCUAL BALEN CASTILLO	548-549	01/12/2014	AUTO GET No 000229	<p>APROBAR, La actualización del Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) para la explotación de ARCILLA MISCELANEA, para el período comprendido entre 2012- 2017, en el área de la Licencia de Explotación No. 19238, de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 224 de fecha 21 de noviembre de 2014.</p> <p>RECORDAR al titular de la Licencia de Explotación No. 1923B, que como medidas complementarias, debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993). • Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. <p>Correr traslado al titular de la Licencia de Explotación No. 19238, del Concepto Técnico GET No. 224 de fecha 21 de noviembre de 2014.</p>
CONTRATO DE CONCESION	GJ4-081	LOYDA LILY GOMEZ SANTOS Y BENJAMIN GOMEZ SANTOS	395-396	01/12/2014	AUTO GET No 000230	<p>INFORMAR al titular del contrato de concesión No. GJ4-081, que se realizará visita técnica al área del título minero, por parte de un funcionario del Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos, con el fin de verificar la información presentada como ajuste al Programa de Trabajos (PTO); por lo cual le será notificado en términos la fecha de la misma, ya que se hace necesario la presencia del profesional que realizó el ajuste al PTO presentado el 9 de septiembre.</p> <p>INFORMAR al titular del contrato de concesión No. GJ4-081, que según los resultados de la visita, deberá allegar Corrección al ajuste presentado al Programa de Trabajos y</p>

						<p>Obras - PTO, como lo indica el numeral 3 del concepto técnico GET No. 225 del 24 de noviembre de 2014; pero de acuerdo a lo observado en campo se podrán modificar o adicionar los requerimientos acogidos en el presente Auto.</p> <p>INFORMAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GJ4-081, que el área del título minero presentan superposición total con zona de Restricción de la Resolución 222 de 1.994, por lo que no podrá realizar actividades mineras sin contar con el permiso de la Entidad Competente de conformidad con los artículos 35 y 36 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>RECORDAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GJ4-081, que debe allegar copia del Acto Administrativo de la viabilidad Ambiental vigente ejecutoriado y en firme, para la explotación subterránea del Mineral de Hierro, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No. GJ4-081, del Concepto Técnico GET No. 225 del 24 de noviembre de 2014.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-082711	MINCA EAR CORPORATIVO SAS	117-118	28/11/2014	AUTO GCM No 001937	REQUERIR al proponente del expediente No OG2-082711 , la sociedad MINCA EAR CORPORATIVO SAS , a través de su representante legal ANDRES RICARDO ELGUETA GALMEZ , o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Auto, so pena de entender desistida la presente propuesta de contrato de concesión, manifieste cuál de las zonas determinadas como libres de contratar son de su interés.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LJL-15471	MARLENE EMILCE FLOREZ MORALES	47-48	28/11/2014	AUTO GCM No 001936	OTORGAR a MARLENE EMILCE FLOREZ MORALES , el término perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE	OG2-08598	MERLY JAZMIN ROA MARTINEZ	31	28/11/2014	AUTO GCM NO 001931	REQUERIR a la señora MERLY JAZMIN ROA MARTINEZ , para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de

CONCESION						la presente providencia, corrija el requisito correspondiente al formato A, atendiendo lo expuesto en la evaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No OG2-08598.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OK1-09371	MIGUEL ERNESTO PARRA JIMENEZ	34-35	28/11/2014	AUTO GCM No 001932	<p>REQUERIR al señor MIGUEL ERNESTO PARRA JIMENEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p> <p>REQUERIR al señor MIGUEL ERNESTO PARRA JIMENEZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrija el requisito correspondiente al formato A, atendiendo lo expuesto en la evaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No OK1-09371.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-082629	GLADYS GONZALEZ DE VARGAS	40	28/11/2014	AUTO GCM NO 001930	REQUERIR a la señora GLADYS GONZALEZ DE VARGAS , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrija el requisito correspondiente al formato A, atendiendo lo expuesto en la evaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No OG2-082629.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08179	CMB-1 SAS	79	28/11/2014	AUTO GCM NO 001928	<p>CORREGIR la placa de la propuesta de contrato señalada en el encabezado del auto No 001795 del 6 de noviembre de 2014, de OG2-8126 A OG2-08179.</p> <p>Los demás aspectos del auto No 001795 del 6 de noviembre 2014, permanecen incólumes.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08179	CMB-1 SAS	76	06/11/2014	AUTO GCM No 001795	REQUERIR al proponente para que dentro del término perentorio de un mes (1), contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. Informe por escrito la aceptación o rechazo de las áreas susceptibles de ser otorgadas en concesión.

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OLD-12092	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO	40	28/11/2014	AUTO GCM NO 001925	CORREGIR la placa de la propuesta de contrato señalada en el encabezado del auto No 001640 del 4 de noviembre de 2014, de OKM-10271 A OLD-12092 . Los demás aspectos del auto No 001640 del 4 de noviembre 2014, permanecen incólumes.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OLD-12092	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO	35	04/11/2014	AUTO GCM No 001640	Requerir al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área susceptible de contratar producto del recorte. So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión. Requerir al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO para que dentro del término perentorio de treinta (30) días se acerque con el profesional idóneo a refrendar el estimativo de la inversión económica para dar cumplimiento al artículo 270 del Código de Minas so pena de rechazo de la Propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JB1-16111	JOSE ALIRIO ALFONSO PEÑA	116	28/11/2014	AUTO GCM No 001926	REQUERIR a JOSE ALIRIO ALFONSO PEÑA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si acepta o no el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. En caso de aceptar el área definida como libre, deberá ajustar el Formato A.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08195	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA	59	28/11/2014	AUTO GCM No 001927	CORREGIR la placa de la propuesta de contrato señalada en el encabezado del auto No 001803 del 6 de noviembre de 2014, de OG2-08126 A OG2-08195 Los demás aspectos del auto No 001803 del 6 de noviembre 2014, permanecen incólumes.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08195	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA	57	06/11/2014	AUTO GCM NO 001803	REQUERIR al proponente para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión, informe por escrito la aceptación o rechazo de las áreas susceptibles de ser otorgadas en concesión.

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-094213	ANDEAN IRON CORP SUCURSAL COLOMBIA	95-96	28/11/2014	AUTO GCM NO 001923	<p>REQUERIR A la sociedad ANDEAN IRON CORP SUCURSAL COLOMBIA, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de contrato de concesión.</p> <p>REQUERIR A la sociedad ANDEAN IRON CORP SUCURSAL COLOMBIA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) DIAS contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrija el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del Código de Minas correspondiente al Formato A, atendiendo lo expuesto en la revaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto y el artículo 270 del Código de Minas. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-09091	ANDEAN IRON CORP SUCURSAL COLOMBIA	97-98	28/11/2014	AUTO GCM NO 001924	<p>REQUERIR A la sociedad ANDEAN IRON CORP SUCURSAL COLOMBIA, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de contrato de concesión.</p> <p>REQUERIR A la sociedad ANDEAN IRON CORP SUCURSAL COLOMBIA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) DIAS contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrija el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del Código de Minas correspondiente al Formato A, atendiendo lo expuesto en la revaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto y el artículo 270 del Código de Minas. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE	OK5-08561	NURY ESMERALDA PACHON MONERO,	33-34	28/11/2014	AUTO GCM NO 001920	REQUERIR a las señoras NURY ESMERALDA PACHON MONERO, ROSALBA BOHORQUEZ Y MARTHA CECILIA VICTORIA JARAMILLO , para que dentro del término

CONCESION		ROSALBA BOHORQUEZ Y MARTHA CECILIA VICTORIA JARAMILLO				<p>perentorio de UN (1) MES contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de contrato de concesión.</p> <p>REQUERIR a las señoras NURY ESMERALDA PACHON MONERO, ROSALBA BOHORQUEZ Y MARTHA CECILIA VICTORIA JARAMILLO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) DIAS contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrija el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del Código de Minas correspondiente al Formato A, atendiendo lo expuesto en la revaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto y el artículo 270 del Código de Minas. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LHA-14181	MINAGRO LA GRACIA DIVINA LIMITADA	84-85	28/11/2014	AUTO GCM NO 001921	<p>OTORGAR a la sociedad MINAGRO LA GRACIA DIVINA LIMITADA, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.</p> <p>REQUERIR a la sociedad MINAGRO LA GRACIA DIVINA LIMITADA, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue certificado de existencia y representación con ampliación de la duración de su vigencia, atendiendo las razones y normas expuestas en la parte motiva de la presente decisión.</p> <p>En caso de no atender en debida forma el requerimiento del presente artículo, se entenderá que el término por el que se confiere el contrato de concesión minera para la propuesta LHA-14181, será por el término de vigencia que la sociedad proponente registra y atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-082618	DIEGO FERNANDO PEDRAZA GARCIA	52-53	28/11/2014	AUTO GCM No 001939	<p>DAR traslado al proponente de la presente propuesta de contrato de concesión, del concepto técnico del 25 de septiembre de 2014.</p> <p>REQUERIR al señor DIEGO FERNANDO PEDRAZA GARCIA, para que dentro del</p>

						<p>término perentorio de UN (1) MES contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión.</p> <p>REQUERIR al señor DIEGO FERNANDO PEDRAZA GARCIA, para que dentro del término de treinta (30) DIAS contados a partir de la notificación del presente Auto, adecuen el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto so pena de rechazar la presente propuesta de contrato de concesión.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08264	SATIVANORTE DOS SAS CI.	52-53	28/11/2014	AUTO GCM No 001938	<p>REQUERIR al proponente del expediente No OG2-08264, la sociedad SATIVANORTE DOS SAS CI., a través de su representante legal LUIS FELIPE ESPINEL, o quien haga sus veces, para que dentro del término de UN (1) MES contados a partir de la notificación del presente Auto, so pena de entender desistida la presente propuesta de contrato de concesión, manifieste cuál de las zonas determinadas como libres en el concepto técnico del 27 de agosto de 2014, son de su interés.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	HHH-10321	JOSE VICENTE CARO SERRANO, PAUL ANTONIO RODRIGUEZ Y GEREMIAS SAGAL TRUJILLO	351-352	28/11/2014	AUTO GCM No 001934	<p>REQUERIR a JOSE VICENTE CARO SERRANO, PAUL ANTONIO RODRIGUEZ Y GEREMIAS SAGAL TRUJILLO, para que en el término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito si aceptan el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta HHH-10321.</p> <p>REQUERIR a JOSE VICENTE CARO SERRANO, PAUL ANTONIO RODRIGUEZ Y GEREMIAS SAGAL TRUJILLO, para que en el término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, subsane el programa Mínimo exploratorio- Formato A conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión HHH-10321.</p>



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KDL-08302X	SARA AZUCENA PARRA LOPEZ	146-147	28/11/2014	AUTO GCM NO 001940	OTORGAR a la señora SARA AZUCENA PARRA LOPEZ , el terminó perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
------------------------------------	------------	--------------------------	---------	------------	--------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **04 de diciembre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MOF-JXGC